

Proceso de Pertenencia

Radicado: 2019-00088

Demandante: Zulma M. Suarez Guatava

Demandado: Álvaro Zúñiga Pulgar y otro

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicito fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial. Para lo que estime pertinente ordenar, octubre primero de dos mil veintiuno



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretaria que antecede, la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y siendo la oportunidad procesal para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. se procederá a señalar fecha y hora. En consecuencia, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a las partes para que concurran a la AUDIENCIA que se llevará a cabo a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 17 del mes de Noviembre del año 2021**, en la cual se practicará la conciliación, el interrogatorio a las partes por parte del despacho y las demás actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P., si hubiere lugar a ello.

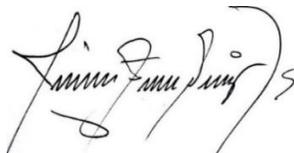
El curador ad-litem de las personas emplazadas, deberá concurrir a la audiencia conforme a las previsiones del Art. 372 núm. 6 del C.G.P.

Parágrafo. Se advierte a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las consecuencias establecidas en el Art. 372 núm. 4 del C.G.P.

SEGUNDO: Se previene a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, motivo por el cual, se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad de internet, audio y cámara, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE